

100/ISR Informe sobre el registro con la relación analítica de los conceptos que apliquen contra el saldo contable de las reservas preventivas globales al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Presenta este trámite para proporcionar información de los conceptos que apliques contra el saldo contable de reservas preventivas globales que tuviste al 31 de diciembre de 2013, así como el monto de saldo contable de la reserva preventiva global pendiente de aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Instituciones de Crédito que opten por aplicar el Artículo Noveno Transitorio, fracción XIV, segundo párrafo de la Ley de ISR.		A más tardar el quince de febrero de cada año.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT a través de Mi portal: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal">https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT en la liga mencionada en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Captura tu RFC y Contraseña, y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Elige las opciones <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b>.</li> <li>Llena el formulario <b>Servicio de Aviso</b> conforme lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la etiqueta <b>100/ISR RESERVA PENDIENTE</b>; en <b>Dirigido a:</b> Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero del SAT; en <b>*Asunto:</b> Informe sobre el registro con la relación analítica de los conceptos que apliquen contra el saldo contable de las reservas preventivas que se tuvieron al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio; en <b>Descripción:</b> expón brevemente de lo que trata el informe que estás presentado; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, para ello elige <b>Examinar</b> y selecciona el documento digitalizado en formato PDF que contenga la información que tengas que subir y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón de <b>Enviar</b>; en automático se originará tu solicitud con el número de folio del trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p>Archivo digitalizado que contenga un escrito libre al que se le acompañe lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Registro con la relación analítica de los conceptos que apliques contra el saldo contable de las reservas preventivas globales que se tuvieron al 31 de diciembre de 2013, identificando la fecha y monto original del crédito al que corresponden, así como el monto aplicado contra la reserva contable al 31 de diciembre del 2013.</li> <li>En dicho registro deberás asentar el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate.</li> <li>Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público. *Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso C) <b>Instrumentos para acreditar la representación</b>, del presente Anexo.</li> <li>Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</li> </ol>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con Contraseña.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		

<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Trámite inmediato.		No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>			
La autoridad validará la información presentada y en caso de cumplir con los requisitos solicitados se tendrá por presentado el Informe.			
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>	
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.	
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
Acuse de recibo.		Anual.	
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>			
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>			
No aplica.			
<b>Fundamento jurídico</b>			
Artículo Noveno Transitorio, fracción XIV, segundo párrafo de la LISR; Reglas 3.23.1. y 3.23.5. de la RMF.			